

## SECRETARIA DE ECONOMIA

TITULO de Asignación Minera No. 104 del lote Río Chico Fracción 5.- Exp. No. 082/27078.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 104.- NOMBRE DEL LOTE.- RIO CHICO FRACCION 5.- AGENCIA.- HERMOSILLO, SON.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VI, 10 párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente Título de Asignación Minera, sin perjuicio de tercero.

### DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO: 104  
TITULAR: CONSEJO DE RECURSOS MINERALES  
NOMBRE DEL LOTE: RIO CHICO FRACCION 5  
SUPERFICIE: 50 Has.  
MUNICIPIO Y ESTADO: ONAVAS, SONORA

### LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

#### PUNTO DE PARTIDA

La mojenera o señal reglamentaria se localiza en: AL NORTE Y 180 MTS. DE LA MINA COPIAPINA.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 2200 Mts.	AI SE	DEL CERRO PRIETO
A 5900 Mts.	AI NE	DE LA IGLESIA DEL POBLADO LA DURA
A 4300 Mts.	AI SW	DEL CERRO BOLUDO

COORDENADAS U.T.M.: 3,141,640.089 mN  
645,739.860 mE

#### PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
DEL PP AL PUNTO A	E	0°	0'	0"	33.943
DE A AL PUNTO 1	N	0°	0'	0"	232.606

#### LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
1 - 2	E	0°	0'	0"	500.000
2 - 3	S	0°	0'	0"	500.000
3 - 4	W	0°	0'	0"	1,000.000
4 - 5	N	0°	0'	0"	500.000
5 - 1	E	0°	0'	0"	500.000

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de marzo de 2002, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 104, a fojas 52, del volumen 3 del libro de asignaciones mineras del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de marzo de 2002.- El Registrador Público de Minería.- **María Olga Gallardo Montoya**.- Rúbrica y sello de dicho registro.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente Título en el **Diario Oficial de la Federación**.